DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 001 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 006-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 007-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Informe N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-EJNJ, SOLICITUD CON EXP. 4920934, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 209-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 15 de junio del 2023, se designó al CPC. JUAN PRADERA QUISPE, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 039, PAP 034, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración de la DRTCA;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "*la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen*";

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que "*la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo*";

Que, con Documento con registro de Expediente N° 8929771/4914763, de fecha 30 de DICIEMBRE del 2024, el CPC. JUAN JOSE PRADERA QUISPE, presenta RENUNCIA IRREVOCABLE, al Cargo que venía desempeñando como Supervisor de Programa Sectorial I, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración de la DRTCA;

Que, con Informe N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-EJNJ, el encargado de Escalafón y Resoluciones evalúa según marco normativo para ocupar cargo de designación del Econ. Juan Carlos Janampa Huaytalla, concluyendo que cumple con el perfil

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 001 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

requerido, concordante con lo establecido en el numeral 16.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento que aprueba la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; Por ello, mediante Memorando N° 006-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Director Regional remite la autorización de proyección de acto resolutivo de designación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del **CPC.** JUAN JOSE PRADERA QUISPE**,** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 039, PAP 034, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Econ. **JUAN CARLOS JANAMPA HUAYTALLA,** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 039, PAP 034, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – REQUERIR, al profesional precitado en el artículo primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios mencionados en los artículos primero y segundo de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL